

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2324

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 6 de junio de 2007

Término del artículo 113: 15 de junio de 2007

SUMARIO: Primer Concurso Nacional Literario en Lengua de Señas Argentinas “Cuentos infantiles”, dirigido a escuelas del todo el país y a asociaciones de sordos. Declaración de interés de esta Honorable Cámara.

1.–**Artola.** (738-D.-2007.)

2.–**Artola.** (1.542-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Primer Concurso Nacional Literario en Lengua de Señas Argentinas “Cuentos infantiles”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Primer Concurso Nacional Literario en Lengua de Señas Argentinas “Cuentos infantiles”, organizado por la Asociación Civil para la Educación de Niños Sordos (Canales), cuya convocatoria está dirigida a las escuelas del país de gestión estatal y privada y asociaciones de sordos.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2007.

Lucrecia Monti. – *Isabel A. Artola.* – *Josefina Abdala.* – *Marta L. Osorio.* – *Juan E. B. Acuña Kunz.* – *Marta S. De Brasi.* – *Paulina E. Fiol.* – *Leonardo A. Gorbacz.* – *Amelia de los Milagros López.* – *Mirta Pérez.* – *Beatriz L. Rojkes de Alperovich.* – *Gladys B. Soto.* – *Pablo V. Zancada.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Primer Concurso Nacional Literario en Lengua de Señas Argentinas “Cuentos infantiles”, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Lucrecia Monti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las personas sordas para comunicarse utilizan lenguas visuales. La lengua de señas argentina –lengua gramaticalmente completa y compleja– es la lengua natural usada por la comunidad sorda argentina.

Es un axioma de las ciencias sociales que la existencia de una lengua implica la existencia de una cultura. En efecto, cada vez que se utiliza, la lengua de señas argentina pone en evidencia las creencias, valores y costumbres de la comunidad sorda. Cada vez que la lengua de señas se usa, se entretienen, archivan y reelaboran formas de actuar, de comportarse y de entender el mundo.

Es por ello que existe una “cultura sorda” cuyo patrimonio se consolida en la transmisión de las historias, adivinanzas, mitos, metáforas, juegos de palabras, refranes, frases hechas presentes en la lengua.

Como el 95 % de los niños sordos tiene padres oyentes que no conocen la lengua de señas y el 85 % de las docentes de las escuelas de sordos no la dominan, los niños sordos no adquieren la lengua de señas desde temprana edad. Como el español es una lengua que utiliza los sonidos, no es accesible para los niños sordos. Quedan entonces

privados de las dos lenguas, lo que repercute drásticamente en la alfabetización y en el acceso a la literatura en general.

La literatura es para los sordos la forma de expresión convertida en arte basada en la lengua de señas. Cuando la literatura se plantea solamente desde el español oral o escrito, los jóvenes y adultos sordos quedan excluidos de desplegar sus potencialidades culturales, creativas e imaginativas en producciones artísticas que los representen.

La propuesta de participar en un concurso literario, con narración de cuentos registrados en videos, supone abrir caminos a la expresión, al crecimiento personal, al afianzamiento de la autoestima, a la valoración por sí mismos para ser partícipes de su propio desarrollo.

Para la literatura en general, ofrece un nuevo campo de exploración.

Para los niños sordos, ofrece modelos lingüísticos y culturales al difundir sus producciones en las escuelas y mostrar soportes visuales que actuarán como trampolín a los libros.

Para futuros proyectos educativos es el primer paso hacia la elaboración de materiales en video para los niños sordos.

Beneficiarios directos

Los jóvenes y adultos sordos que se inscriban y participen en el concurso.

Beneficiarios indirectos

– Los niños pequeños, por acceder tempranamente a la literatura en lengua de señas argentina.

– Los niños mayores y jóvenes por ver facilitado el acceso a la alfabetización formal.

– Los jóvenes, que descubrirán nuevos canales expresivos y podrán afirmarse culturalmente.

– Los padres, que dispondrán de materiales para comunicarse con sus hijos.

– Los docentes, que contarán con materiales y estrategias de intervención en el aula.

– La comunidad sorda, que verá difundida su situación lingüística y sus necesidades.

– La comunidad en general, por enriquecerse con actividades que fomentan la diversidad cultural.

Metas y actividades previstas

– Diseñar la convocatoria junto a representantes de la comunidad sorda.

– Convocar a participantes sordos del país a través de sus asociaciones y escuelas.

– Difundir la convocatoria y las bases en los medios masivos de comunicación.

– Organizar la recepción de los materiales.

– Convocar al equipo evaluador.

– Analizar los trabajos enviados para seleccionar dos narraciones ganadoras.

– Publicar los resultados.

– Organizar el acto de entrega de premios con un encuentro literario para niños sordos y sus familias.

El presente proyecto consiste en la organización y desarrollo del I Concurso Nacional Literario en Lengua de Señas Argentina con la participación de personas sordas de todas las provincias y jurisdicciones del país convocadas a través de las escuelas y asociaciones de sordos. El concurso será un excelente medio de difusión sobre la importancia de la lengua de señas para las personas sordas, sobre el acceso a la literatura para la comunidad sorda, especialmente los niños, y como primer paso para la elaboración de material educativo para sordos.

Los cuentos podrán ser originales o conocidos, el tema será libre y estarán destinados a niños sordos de edad preescolar (5 y 6 años). Serán presentados en formato de video y evaluados por un jurado integrado por especialistas sordos y oyentes reconocidos por la Confederación Argentina de Sordos. Se otorgarán primero y segundo premios en función del contenido, la interpretación y la incorporación de elementos de la cultura visual.

La comunidad sorda es indiferente para gran parte de la población. Su lengua no es valorada y su cultura, desconocida.

Su acceso a la literatura se ve restringido porque el 80 % de la población sorda es analfabeta funcional. El español, que es su segunda lengua, lo aprenden con dificultad precisamente porque no es enseñado desde la lengua de señas. Sin embargo, es posible adecuar la actividad literaria, de gran riqueza formativa y de gran impacto en la configuración del mundo subjetivo, a la modalidad natural visual de interacción de los sordos.

Esta propuesta intenta promover en los participantes potenciales su desarrollo íntegro en un marco de respeto a su identidad lingüística y cultural. En términos colectivos, fortalece el diálogo intercultural. Si se respeta la propia cultura, se aprende a respetar a las personas con las que se está en contacto.

Objetivo general

Que los jóvenes y adultos sordos participen en una actividad literaria en la que puedan manifestarse libremente en su lengua y desde su cultura.

Objetivos específicos

Que los niños sordos participen de cuentos narrados por narradores sordos en una lengua accesible para ellos.

Que los jóvenes y adultos sordos:

1. Desarrollen sus potencialidades creativas, la imaginación y fantasía a través de la elaboración de cuentos infantiles.

2. Se acerquen a la literatura en general e investiguen sobre la literatura infantil.

3. Puedan reinterpretar la literatura a través de su lengua natural.

4. Colaboren en la formación de conocimientos y organización de la información a través de las historias.

5. Despierten el interés de los niños por las historias y por los libros de donde esas historias provienen. Los primeros contactos con la literatura deben ser a través de la lengua de señas.

6. Estimulen, en el largo plazo, la creación y desarrollo de materiales educativos y recreativos visuales.

7. Introduzcan actividades culturales en el sistema educativo para ofrecer igualdad de oportunidades a todos los niños.

8. Difundan en las familias la importancia de la lengua de señas para el desarrollo de las potencialidades de los niños sordos.

9. Se reconozcan y sean reconocidos como referentes lingüísticos, comunicativos y culturales.

Por lo expuesto es que solicito me acompañen en el presente proyecto.

Isabel A. Artola.

ANTECEDENTE

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Concurso Nacional Literario en Lengua de Señas Argentina "Cuentos infantiles" organizado por la

asociación civil para la educación de niños sordos Canales.

Isabel A. Artola.

2

Buenos Aires, 16 de abril de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se modifique el texto del proyecto de resolución D.-738/07 en su parte resolutive, en donde dice:

"La Cámara de Diputados de la Nación

"RESUELVE:

"Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Primer Concurso Nacional Literario en Lengua de Señas Argentina "Cuentos infantiles", organizado por"

Debe decir:

"La Cámara de Diputados de la Nación

"RESUELVE:

"Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el Primer Concurso Nacional Literario en Lengua de Señas Argentina "Cuentos infantiles", organizado por la Asociación Civil para la Educación de Niños Sordos Canales."

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Isabel A. Artola.